

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 1 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impartición de justicia y protección a los derechos humanos y las garantías consagrados en el orden jurídico mexicano. El monto asciende a **69,477.3 millones de pesos (MDP)**.

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>5,488.1 MDP</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>60,863.9 MDP</b>
<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>3,125.3 MDP</b>

**FUNDAMENTO LEGAL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 2 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Conforme al artículo 94 de la Constitución General de la República, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. De la misma manera, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, Órgano que por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Dichos presupuestos serán integrados formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y remitidos al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual autoriza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa vigente, se elabora el presente Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación oportuna de los Plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos.

El Presupuesto de Egresos que se presenta se construyó bajo la premisa del uso efectivo de los recursos públicos, en apego a medidas de racionalidad con el apoyo de mecanismos de control y evaluación que garanticen su óptima ejecución e incorporando parámetros de racionalidad, innovación, transparencia y rendición de cuentas; todo ello en búsqueda de lograr un mejor apoyo a la función jurisdiccional que sin duda, permitirá continuar con la consolidación

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 3 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

de un servicio público de la más alta calidad. Este Presupuesto de Egresos está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas vigentes.

**JUSTIFICACIÓN GENERAL**

Para el ejercicio fiscal 2017, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación se plantea como un medio indispensable para que el Estado mexicano pueda cumplir su responsabilidad de impartir justicia, como un factor determinante para mejorar la convivencia y el bienestar público.

El mandato del Poder Judicial Federal es preservar los preceptos de la Constitución de la República y de las leyes federales, que en conjunto regulan las interrelaciones de la sociedad, de las instituciones y de los poderes públicos. La vocación del Poder Judicial por la justicia y su compromiso a favor del Estado de derecho, siempre son guiados por los principios orientadores de la equidad, la libertad, la igualdad y la seguridad.

Como operadores del sistema de impartición de justicia federal, los juzgadores tienen como prioridad proteger los derechos humanos de la forma más amplia, completa y progresiva. Asimismo, cumplen la tarea de materializar la legalidad, la cual encausa las diversas expresiones de la vida colectiva.

La entrada en vigor de la integralidad del nuevo sistema de justicia penal, asociado ahora a una visión de cobertura progresiva de los derechos humanos y a un renovado esquema en materia del juicio de amparo, constituye una plataforma de actuación judicial que responde a las nuevas dinámicas y retos de nuestra sociedad.

Por lo anterior, el Poder Judicial de la Federación requiere contar con recursos públicos suficientes que le permitan cumplir con su cometido primordial de impartir justicia y de ampliar el acceso a la misma. El presupuesto autorizado conlleva elementos de racionalidad y eficacia dirigidos a un mejor desarrollo de la función jurisdiccional del Estado

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 4 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

mexicano. Se definen asignaciones de gasto, con metodologías que potencialicen los recursos hacia las actividades institucionales sustantivas y prioritarias.

La coordinación entre los tres órganos que componen el Poder Judicial Federal permite operar esquemas de disciplina presupuestal, de racionalidad y de calidad en el ejercicio del gasto, que hacen posible un mejor aprovechamiento de los recursos, pero sobre todo, facilitan el cumplimiento de objetivos y metas. Con dicha colaboración y coordinación interinstitucional se pueden adoptar las mejores prácticas para la administración de los recursos, las cuales incidan positivamente la calidad del gasto.

Asimismo, el ejercicio presupuestal contemplado para el desarrollo de la función jurisdiccional, incluye políticas de transparencia y rendición de cuentas, como elementos permanentes de apertura al escrutinio social sobre las acciones de impartición de justicia federal.

El fortalecimiento de las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Máximo Tribunal del país, requiere de recursos presupuestales para que sus resoluciones, como expresión de la justicia constitucional, protejan amplia y progresivamente los derechos de las personas y los grupos sociales, así como regulen la relación entre los poderes y órganos estatales, fortaleciendo con ello nuestro Estado de Derecho y el equilibrio republicano.

El presupuesto autorizado para el Consejo de la Judicatura Federal busca consolidar el servicio público de impartición de justicia bajo los parámetros de cobertura y calidad requeridos en el país. El mismo permitirá que tribunales de circuito y juzgados de distrito, efectúen sus tareas jurisdiccionales. Tales recursos darán continuidad a las acciones que permitan operar al nuevo sistema de justicia penal, así como las relativas al fortalecimiento de la protección a los derechos humanos y el juicio de amparo. De igual forma dará cobertura a rubros como justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica y radiodifusión y telecomunicaciones, los cuales están dentro del ámbito del espacio de la justicia federal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 5 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

En lo que corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los recursos solicitados sustentarán la operación de la justicia electoral, elemento esencial de la vida democrática del país. El presupuesto formulado posibilitará que sus cinco Salas Regionales, su Sala Especializada y su Sala Superior, atiendan las impugnaciones y los procedimientos especiales sancionadores relacionados con los procesos electorales locales del año 2017. De igual forma, los recursos mencionados, se canalizarán a la difusión y promoción de los derechos políticos, en un plano de igualdad efectiva y certeza jurídica.

La impartición de justicia es un mandato constitucional que el Estado mexicano cumple a través del Poder Judicial de la Federación; dicha obligación es esencial para la convivencia y el desarrollo de la sociedad mexicana. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal como instancia de gobierno y administración judicial, los tribunales y juzgados federales, y el Tribunal Electoral, son instituciones que inciden en la vida colectiva y que buscan garantizar el acceso a la justicia dentro del territorio nacional. Con tal finalidad, este Poder impulsa permanentemente las políticas judiciales para fortalecer sus tareas jurisdiccionales y administrativas.

El Poder Judicial Federal asume el compromiso de ejercer con la mayor responsabilidad y bajo esquemas de racionalidad, eficiencia y transparencia los recursos que le sean asignados por la representación nacional. El ejercicio del gasto tiene como meta central contar con los recursos necesarios para la realización de sus planes y programas institucionales, a la luz de una misión y una visión constitucional de impartir una justicia pronta, completa e imparcial.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

### **Atribuciones**

Como institución fundamental del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la encomienda de hacer valer la Constitución de la República y, en forma particular, proteger a través de la función jurisdiccional

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 6 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

los derechos humanos amparados en dicho ordenamiento superior y en los tratados internacionales de los que México es parte.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 105 y 107, establece como competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer sobre controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que planteen posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la propia Constitución. De la misma manera, conoce de oficio o a petición fundada del Tribunal Unitario de Circuito que corresponda o de la Procuraduría General de la República, de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en los procesos en los que la Federación sea parte, así como de los amparos directos que lo ameriten por su interés y trascendencia.

Asimismo, como resultante de las importantes reformas constitucionales vigentes desde el año 2011, con relación al juicio de amparo y en concordancia con lo que mandata el propio artículo 107 en su fracción II, el Máximo Tribunal cuenta con la facultad para emitir la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general. De igual forma, el artículo 29 de la Carta Magna le otorga la facultad para revisar de oficio y en forma inmediata la constitucionalidad y validez de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, durante la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, entre otras atribuciones.

**Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018**

Con base en el Plan Institucional 2015-2018 del Ministro Presidente, particularmente en el objetivo de administrar con eficacia y eficiencia, basada en las más modernas y mejores prácticas, se diseñó específicamente el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, el cual comprende un conjunto de elementos para que su ejecución coadyuve a alcanzar las metas en materia de gobierno y administración. Se integra por tres objetivos encaminados a optimizar los recursos públicos para alcanzar una administración eficaz, eficiente y transparente, siendo estos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 7 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

- Diseñar mecanismos que fortalezcan los ambientes de trabajo tanto en la cultura institucional como en la infraestructura, en apego a los derechos humanos y laborales y en equilibrio con los recursos del medio ambiente.
- Generar condiciones organizacionales, normativas, metodológicas y procedimentales que contribuyan a optimizar las cargas administrativas, los costos, los requisitos y el tiempo en los procesos, trámites y servicios, para propiciar una gestión moderna, eficiente y transparente.
- Establecer los instrumentos de control que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en la planeación institucional, fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad.

Se establecieron cinco políticas administrativas:

- Derechos Humanos, igualdad de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Innovación, mejores prácticas y transferencia del conocimiento,
- Transparencia y rendición de cuentas,
- Desarrollo sustentable, y
- Homologación administrativa interinstitucional.

Se determinaron siete líneas estratégicas para alcanzar los objetivos trazados, siendo estas:

- Desarrollo y motivación del factor humano,
- Mejora de la infraestructura física,
- Organización dinámica,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 8 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

- Armonización de la regulación administrativa,
- Optimización de los procesos, trámites y servicios,
- Impulso al uso y desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones, y
- Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

**Orientación del gasto**

En el esquema institucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como garante de la constitucionalidad, aporta los componentes de justicia, orden y legalidad, a los cuales se ciñen los actos de las diversas autoridades del país, y representan las pautas de convivencia societaria esenciales entre los mexicanos.

La actuación de los jueces constitucionales está directamente vinculada con la protección de los derechos humanos de la población, objetivo superior dentro del ordenamiento constitucional del país.

Bajo estos supuestos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación realiza anualmente una planeación objetiva y ponderada, cuyo resultado es la aplicación de los recursos públicos asignados a las distintas vertientes que comprende el quehacer institucional, especialmente, se busca consolidar un servicio público de impartición de justicia con los más altos estándares de cobertura jurisdiccional, y con la capacidad de afrontar la dinámica tanto numérica como cualitativa de los asuntos de los que conoce el Tribunal Pleno y sus dos Salas.

Para avanzar en esa dirección, se dispone de un modelo de planeación, cuyo nódulo principal es un proceso de programación, presupuesto, gasto y control, que permite identificar las actividades sustantivas y prioritarias que requieren un sustento financiero para atender las necesidades de los usuarios del sistema de justicia, y de la sociedad en general.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 9 de 66</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Dentro de la estrategia administrativa de desarrollo institucional seguida, se privilegia el aporte del capital humano, en razón de que en el personal jurisdiccional y administrativo, su potencial y calificaciones, descansa el elemento principal del servicio público que se brinda; bajo esta perspectiva, en la planeación se privilegia la consolidación de perfiles y plantillas estrictamente vinculadas con las necesidades sustantivas del Alto Tribunal, así como con las actividades jurídicas, administrativas, de difusión y vinculación social derivadas de las primeras.

Conforme a los nuevos preceptos comprendidos en el artículo 1° constitucional en materia de derechos humanos, en vigor desde julio de 2011, que comprometen a todas las autoridades del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia impulsa un perfil institucional, esquemas organizacionales, procedimientos internos y atención al público, que tienen como eje estos valores y la asimilación del principio de inclusión social y no discriminación, poniendo especial cuidado a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Las directrices administrativas que se implementan, procuran puntualmente los principios constitucionales y de ética pública de un manejo de los recursos públicos que sea eficaz, eficiente, honesto, productivo, transparente y con rendición de cuentas.

Bajo estas premisas, el presente Presupuesto de Egresos considera el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros indispensables para el despliegue de las siguientes actividades sustantivas derivadas del mandato superior encomendado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- El desarrollo y fortalecimiento de las actividades de impartición de justicia, dirigidas a garantizar el respeto y la debida aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma suprema, la protección de los derechos humanos y la vigencia del Estado de Derecho.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 10 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- La continuidad de las acciones de implementación de las reformas constitucionales y legales en materia penal, juicio de Amparo y de derechos humanos, como factores definitorios de la transformación y modernización del sistema nacional de impartición de justicia.
- El despliegue de las actividades jurídicas inherentes a la función jurisdiccional, relativas a la sistematización, catalogación, compilación y la publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.
- La continuidad de las políticas institucionales en materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia.
- La promoción y difusión de una cultura jurídica que tenga como elemento central el respeto a la ley y a los derechos y libertades consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- El desarrollo y uso de tecnologías de información y comunicación, como herramienta fundamental para el trabajo de los jueces constitucionales, el personal jurisdiccional, así como del conjunto de los operadores del sistema nacional de impartición de justicia.
- El impulso de las relaciones institucionales, que bajo criterios de estricto respeto a la independencia judicial, fortalezcan la comunicación y colaboración con organismos e instituciones, tanto nacionales como internacionales, vinculadas con la función jurisdiccional, la promoción y protección de los derechos humanos.

Para la consecución de las actividades sustantivas señaladas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicará los recursos comprendidos en el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, principalmente a los siguientes rubros y/o programas de operación y desarrollo institucional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 11 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se dirigirán los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a la ampliación del acceso a la justicia, a través de una cobertura jurisdiccional con la capacidad de responder a la dinámica y complejidad que presentan los asuntos en los cuales es competente el Alto Tribunal.

En el contexto de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, la implementación del nuevo marco constitucional vigente desde el año 2011, se atenderán los requerimientos que demanda la modernización del sistema de justicia. En forma relevante, se dará cobertura, en términos de recursos humanos y tecnológicos, al programa de catalogación, clasificación y publicación de tesis y jurisprudencias generadas por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

De la misma manera, se aplicarán recursos que brinden apoyos al desarrollo de la función jurisdiccional, que en conjunto configuran un factor fundamental para la elevación de la calidad del servicio público que se presta. En este ámbito, están comprendidos programas y acciones, tales como: el desarrollo de la multiplataforma para los procesos de seguimiento de expedientes; la infraestructura de firma electrónica del Poder Judicial de la Federación; el sistema de seguimiento físico de expedientes judiciales y etiquetas de radiolocalización para su seguimiento y ubicación; así como el desarrollo de sistemas jurídicos y jurisdiccionales, entre otros.

En el presente Presupuesto de Egresos, se incorpora igualmente el costo de la ejecución del Programa Institucional de Tecnologías de la Información, elemento indispensable en la afirmación de un perfil institucional moderno y con la disposición de las herramientas informáticas para enfrentar las cargas de trabajo crecientes por la dinámica jurisdiccional. Dicho programa comprende subprogramas y acciones en los siguientes aspectos: servicios e infraestructura de comunicaciones; licenciamiento de software y de servicios en línea para apoyar los procesos de todas las áreas de la Institución; administración de centros de datos; actualización, renovación, soporte y mantenimiento de la infraestructura de equipos de cómputo; así como los requerimientos del portal institucional y seguridad informática, entre otros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 12 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Asimismo, se aplicarán las respectivas partidas presupuestales a los rubros de difusión y promoción de la cultura jurídica y vinculación social. Al respecto, se dará sustento financiero a las acciones de las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, y del Canal Judicial, para profundizar el alcance de los contenidos jurídicos y acciones formativas entre los operadores del sistema de impartición de justicia y la sociedad en general.

Por su parte, también se sustentarán las acciones del Centro de Estudios Constitucionales, cuya función de estudio, investigación y difusión del conocimiento, cumple un papel estratégico para generar conocimiento que apoye el desarrollo de la actividad jurisdiccional.

Igualmente, se dará continuidad a las actividades dirigidas a consolidar una infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia en toda la República, que disponga de los más altos estándares de calidad y funcionalidad, seguridad e inclusión social, acordes con la naturaleza del servicio público que se provee. En este ámbito, se tiene una política de infraestructura que pone especial énfasis en la atención de los requerimientos de accesibilidad y movilidad que tiene personas o grupos con algún tipo de discapacidad. Finalmente, además de los proyectos de ampliación y/o mantenimiento de los diversos inmuebles, para el ejercicio 2017 se tiene contemplada la ejecución del Programa de Reordenamiento de Espacios Institucionales, que permitirá optimizar el funcionamiento de los inmuebles existentes, así como la conformación de centros y ambientes de trabajo idóneos.

Con estos objetivos y políticas de gasto, los recursos solicitados permitirán continuar la consolidación de un servicio público de impartición de justicia con los parámetros de calidad que demanda la sociedad mexicana.

**Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017**

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, considera los recursos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a las tareas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior ha sido posible a

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 13 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

través del fortalecimiento del proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una política administrativa dirigida a la optimización de los recursos disponibles. Una herramienta determinante para tal efecto ha sido la instrumentación de criterios de racionalidad administrativa, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas para identificar requerimientos exactos de recursos.

Con base en las consideraciones señaladas y atendiendo el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **5,488.1 MDP**.

**Capítulo 1000 Servicios Personales**

El Capítulo 1000 Servicios Personales que considera los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones, contempla para 2017 un presupuesto de 3,825.1 MDP.

Los servicios personales representan el 69.7% del presupuesto 2017 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de que el factor humano es el sustento principal del servicio público que se brinda.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

Para 2017 en el Capítulo 2000 se autoriza un monto de 76.2 MDP. Dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados principalmente a la partida de materiales y útiles de impresión y reproducción, material eléctrico y electrónico, así como bienes y equipo de alta especialidad para el Canal Judicial, etiquetas de radio frecuencia para el seguimiento y ubicación de expedientes judiciales, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 14 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Capítulo 2000 de Materiales y Suministros representa el 1.4% del presupuesto 2017 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Capítulo 3000 Servicios Generales**

Para este Capítulo se están considerando 832.9 MDP. Los recursos de referencia contemplan los servicios integrales de infraestructura de cómputo; almacenamiento y difusión de la página pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; integridad y seguridad de la información; mantenimiento de aplicaciones informáticas de la infraestructura de firma electrónica del Poder Judicial de la Federación; entre otros servicios informáticos. De igual forma, se contemplan recursos para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, que tienen que ver con la adecuada conservación del equipo de cómputo y comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente capítulo también considera recursos para los proyectos institucionales en materia de infraestructura de comunicaciones para la red privada virtual; así como para las transmisiones del Canal Judicial por aire y vía satelital; para portales de internet, intranet y micrositiros; integridad de la información; licenciamiento de software para la operación de todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia; para seguridad de infraestructura informática y de inmuebles institucionales.

Asimismo se prevén recursos para eventos conmemorativos relativos a los festejos de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, autorizados por el Comité de Gobierno y Administración en la sesión el siete de abril de 2016.

El Capítulo de Servicios Generales representa el 15.2% del presupuesto 2017 de la Corte.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 15 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para el 2017 en este Capítulo se proponen 78.9 MDP. Dicho monto Incluye actividades académicas y de sensibilización en materia de perspectiva de género, así como la participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana, entre otras actividades y eventos vinculados a la igualdad de género.

También se contemplan recursos para la atención de usuarios de los programas sociales institucionales, como el Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados.

Este Capítulo representa el 1.4% del presupuesto 2017 para el Alto Tribunal.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Para 2017, el Presupuesto Autorizado propone 385.3 MDP.

Se consideran recursos para el programa de reordenamiento de espacios institucionales y para la adquisición de dos inmuebles con características técnicas y de protección civil idóneas para las Casas de la Cultura Jurídica.

De la misma forma, se incluyen recursos para cubrir los requerimientos para adquisición de equipos de alta tecnología de almacenamiento y transmisión satelital del Canal Judicial; equipo de audio para el Pleno y Antep pleno; para la actualización de la infraestructura de videoconferencia para comunicar los inmuebles institucionales; la substitución de equipo de impresión, equipo informático, equipo de respaldo para el Proyecto de Continuidad de Operaciones y Recuperación de Desastres; para ampliar la infraestructura de servidores de la SCJN y de mesa de servicio; mobiliario vinculado al programa de reordenamiento de espacios institucionales, entre otros.

El Capítulo 5000 representa el 7.0% del presupuesto 2017 de la Suprema Corte.

**Capítulo 6000 Inversión Pública**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 16 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para el año 2017 este Capítulo está considerando 289.7 MDP. Se contempla supervisión y dirección de proyectos para el reordenamiento de espacios institucionales; así como para diversas adecuaciones para ampliar las capacidades y funcionalidades en inmuebles de Casas de la Cultura Jurídica.

De igual forma se prevén actividades de reordenamiento de espacios conforme a las necesidades institucionales vigentes para garantizar la funcionalidad y seguridad de los servidores públicos que laboran en la Institución; lo anterior incluye actualizar la infraestructura de los edificios institucionales.

También considera la realización de obras de accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad a los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de dar debida atención en materia de Derechos Humanos, Seguridad y Protección Civil. Además se consideran recursos para captación y reutilización de aguas pluviales y sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar en el marco del programa de desarrollo sustentable del PJJ.

En materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia, se consideran recursos para el inicio del proyecto del Nuevo Centro Archivístico Judicial en el estado de Tlaxcala.

El monto de inversión pública representa el 5.3% del presupuesto total de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Indicador de Desempeño 2017**

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 17 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2017 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

**INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales**

Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**I. Contexto Institucional**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 18 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, a las prioridades del Poder Judicial de la Federación, del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial, son impostergables las siguientes estrategias: garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación a fin de instrumentar una política de Estado en esta materia; impulsar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública; realizar adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional; estandarizar los niveles de conocimiento de los servidores públicos; promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos; incorporar protocolos de respeto a los derechos humanos; cumplir las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales e impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional.

Las reformas constitucionales en derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones que buscan ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial, consolidan la justicia federal de calidad que demanda el conjunto de la sociedad mexicana. En consecuencia, para continuar con la implementación y consolidación de ese conjunto de reformas constitucionales y legales, el Consejo está obligado a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se debe tomar en cuenta el paquete de iniciativas de reforma constitucional y legal en materia de Justicia Cotidiana presentadas recientemente por el Presidente de la República al Congreso de la Unión, entre las que se encuentran las relativas a que la justicia laboral sea responsabilidad de los poderes judiciales tanto federal como local; a la aplicación de la justicia oral en todos los asuntos mercantiles; a la expedición de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y a la creación del Sistema Nacional de Impartición de Justicia.

Por lo que respecta a la referida reforma en materia laboral, se considera necesario tomar en este momento las previsiones presupuestales necesarias ante su eventual aprobación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 19 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

## **II. Fundamento Normativo**

Como órgano constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El sistema presupuestario del Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en los siguientes artículos de la Constitución Política:

El artículo 17 de la Constitución establece que: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."

En su artículo 20 señala que: "El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación." Esto representa requerimientos en materia de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

El artículo 94 constitucional dispone que: "La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes."

"El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito."

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 20 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

"Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento."

De conformidad con el artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como la competencia para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como tal, el Consejo está encargado de dirigir la implementación exitosa de las políticas judiciales hacia los objetivos que mejoren su actuación frente a la sociedad; preservar el régimen constitucional, y proteger y expandir los derechos humanos fundamentales.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos y el incremento en la productividad del trabajo.

### **III. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018**

Las líneas generales representan un paradigma en la protección y respeto de los derechos humanos, garantizar la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, y permitirán la instrumentación de las políticas públicas judiciales:

#### **1. Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 21 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Consolidar la política judicial de protección de los derechos humanos, implicará fortalecer el compromiso constitucional con el que se deberán asumir responsabilidades de forma transversal, con el escrutinio y la transparencia debida, bajo el régimen de una política integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad de forma proactiva, y con todos y cada uno de los Poderes que conforman al Estado mexicano hacia un Estado de derecho más sólido.

**2. Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal**

Los Derechos Humanos fundados en el principio *propersona*, deberán responder integralmente a una nueva cultura judicial, particularmente a la que atañe a la justicia penal en aras de concretar e instrumentar los mecanismos suficientes para propiciar mayor agilidad en los procedimientos de los litigios.

**3. Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal**

El acto de garantizar jurídica e instrumentalmente el acceso a la justicia federal, ha sido proporcional a la infraestructura con la que se cuenta. Sin embargo, este "acceso" puede ser eficientado con la calidad de los servicios, ante los márgenes cuantitativos que las circunstancias de este siglo exigen del Poder Judicial de la Federación en México. El uso de las herramientas actuantes, como los sustantivos esfuerzos operacionales de la implementación del nuevo juicio oral acusatorio, así como la utilización de las tecnologías en los trabajos judiciales, incrementará las capacidades de poder solventar la demanda y elevar los niveles de legitimidad que esa capacidad de respuesta debe tener ante la sociedad en general.

**4. Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 22 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Integralmente, un factor prioritario para el Poder Judicial será siempre el impulso al desarrollo humano, profesional y laboral, así como el perfeccionamiento de la carrera judicial con miras a ser multidisciplinario. Estos dos elementos como unidad, desarrollo humano y carrera judicial, son columnas cardinales para la consecución de este objetivo.

**5. Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad**

La vocación por la transparencia y por la rendición de cuentas en todos los niveles, deberá ser la que rija una política de vigilancia y de disciplina estricta y permanente para todos los funcionarios que integran al Poder Judicial de Federación.

**6. Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito**

Tener jueces y magistrados legítimos y creíbles, implica tener independencia en ellos mismos conforme a lo que dicta el derecho. La autonomía y la soberanía en el ejercicio de la construcción de la justicia, es un proceso histórico que debe fortalecerse con las decisiones jurídicas de los impartidores de justicia. El esfuerzo ha de ser mantener una lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

**7. Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna**

Respecto al universo de la administración del Consejo de la Judicatura Federal, el propósito es economizar los recursos, para asirse en ser una administración sustentable y competitiva, con la que se puede planear integralmente el sano uso y usufructo de los recursos humanos, materiales y económicos, la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, así como la aplicación de tecnologías de información y comunicación del propio Poder Judicial de la Federación.

**8. Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 23 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La transparencia es fundamental en una democracia. La calidad de la información y los canales para transmitirla, deben ser parte de un proyecto integral de comunicación institucional. Por ello mismo, transparencia y rendición de cuentas deberán responder a lo que exige la sociedad civil.

### **9. Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional**

Los alcances del Estado son los resultados integrales de varias instituciones inmersas en un orden global. La sociedad como complejidad solicita cada vez con mayor rigor de un trabajo coordinado para fortalecer a sus instituciones históricas. Los acontecimientos mundiales se viven de forma simultánea y eso ha impuesto cierta dinámica intelectual para abordar las temáticas que a todos interesan. Por ello, el derecho internacional, junto con los derechos humanos, son vitales en nuestra Constitución Política.

### **IV. Competencia del Consejo de la Judicatura Federal**

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

#### **Misión.**

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

#### **Visión.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 24 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- “ 795 Órganos jurisdiccionales, integrados con 871 magistrados de circuito y 550 jueces de distrito, que reciben más de un millón de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- “ 889 Defensores públicos y 181 asesores jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 21 lenguas.
- “ 38 Centros de justicia penal que integran 39 salas, de las cuales, la ubicada en el archipiélago de las Islas Marías, corresponde a una sala remota bajo la jurisdicción del Centro de Justicia Penal en el estado de Nayarit.
- “ 48 Centros de formación y capacitación especializada.
- “ 42,156 Servidores públicos, de los cuales el 91.2% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 8.8% corresponde a personal de apoyo administrativo.

**V. Criterios para la Integración del Presupuesto**

En esta materia, se llevaron a cabo acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación y control. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para la distribución del



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 25 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que deben considerar las unidades administrativas para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

El Presupuesto de Egresos busca cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la creciente demanda de impartición de justicia federal, tener la infraestructura requerida para la atención de los nuevos requerimientos constitucionales, continuar con los proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguran las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

#### **V.1. Oferta y Demanda de Servicios**

El Presupuesto de Egresos 2017 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

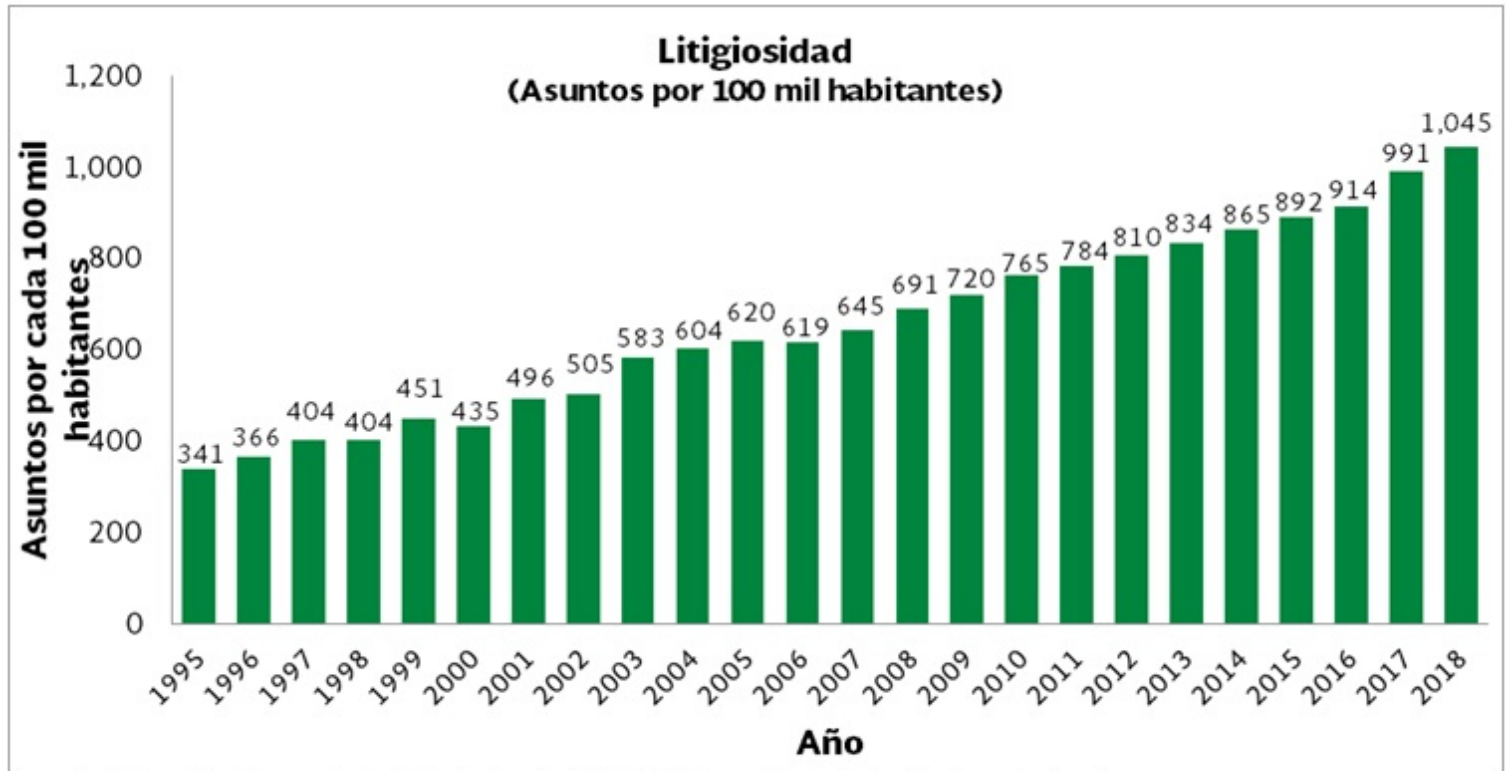
- **Índice de Litigiosidad**

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales -tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes.

Entre 1995 y 2016 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100,000 habitantes en el primer año, hasta 914 asuntos el año en curso, con un crecimiento de 37.4% durante dicho período. Se estima para los años 2017 y 2018 un promedio de 1,018 asuntos por cada cien mil habitantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 26 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2016

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 27 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

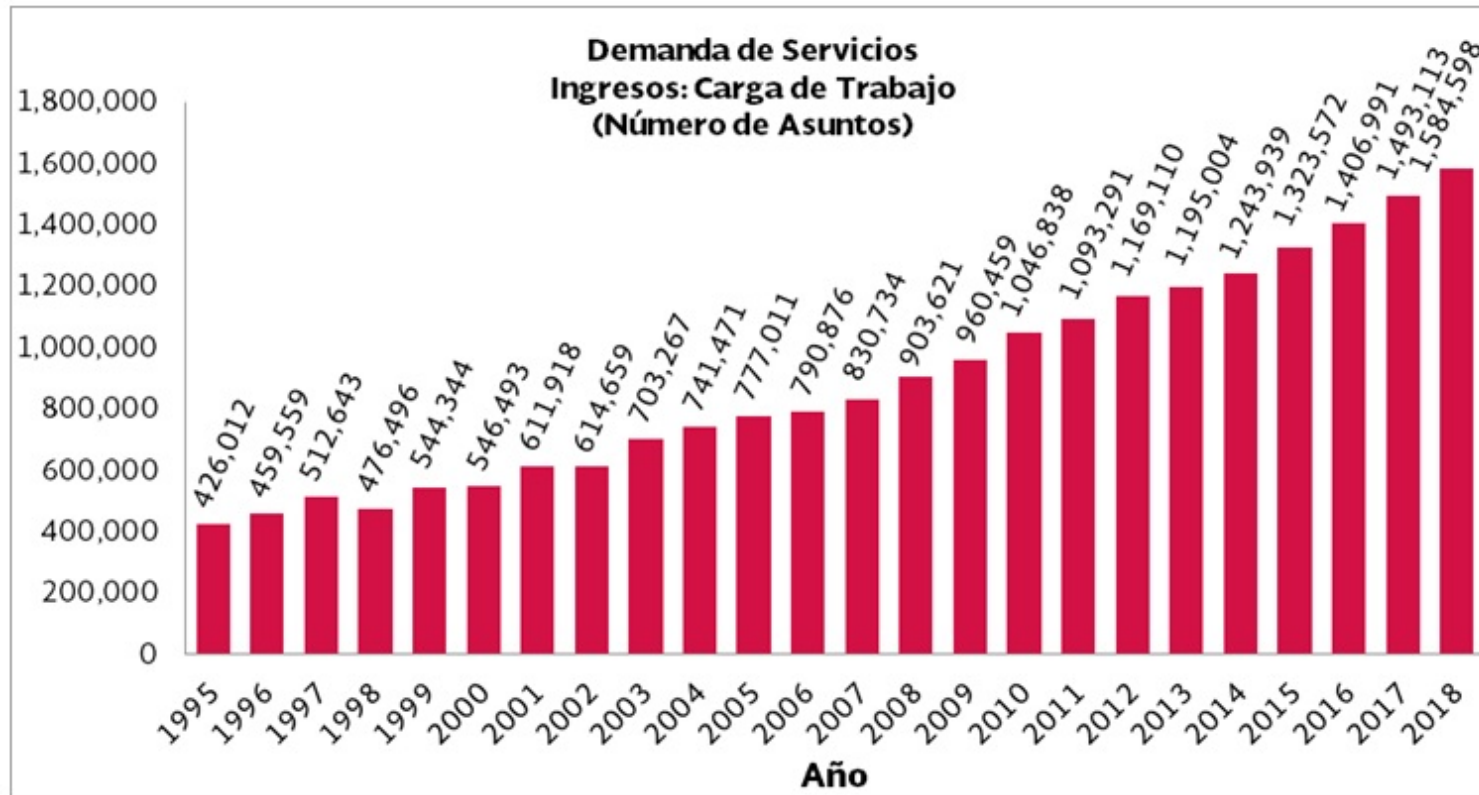
Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426,012 asuntos en 1995 a aproximadamente 1,400,000 en 2016. Para 2017-2018 se estima que la demanda promedio será de alrededor de 1,500,000 asuntos como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan, los cuales en su conjunto conforman la carga de trabajo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 28 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
 Periodo de estimación de cifras: junio 2016

- **Indicador de Desempeño**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

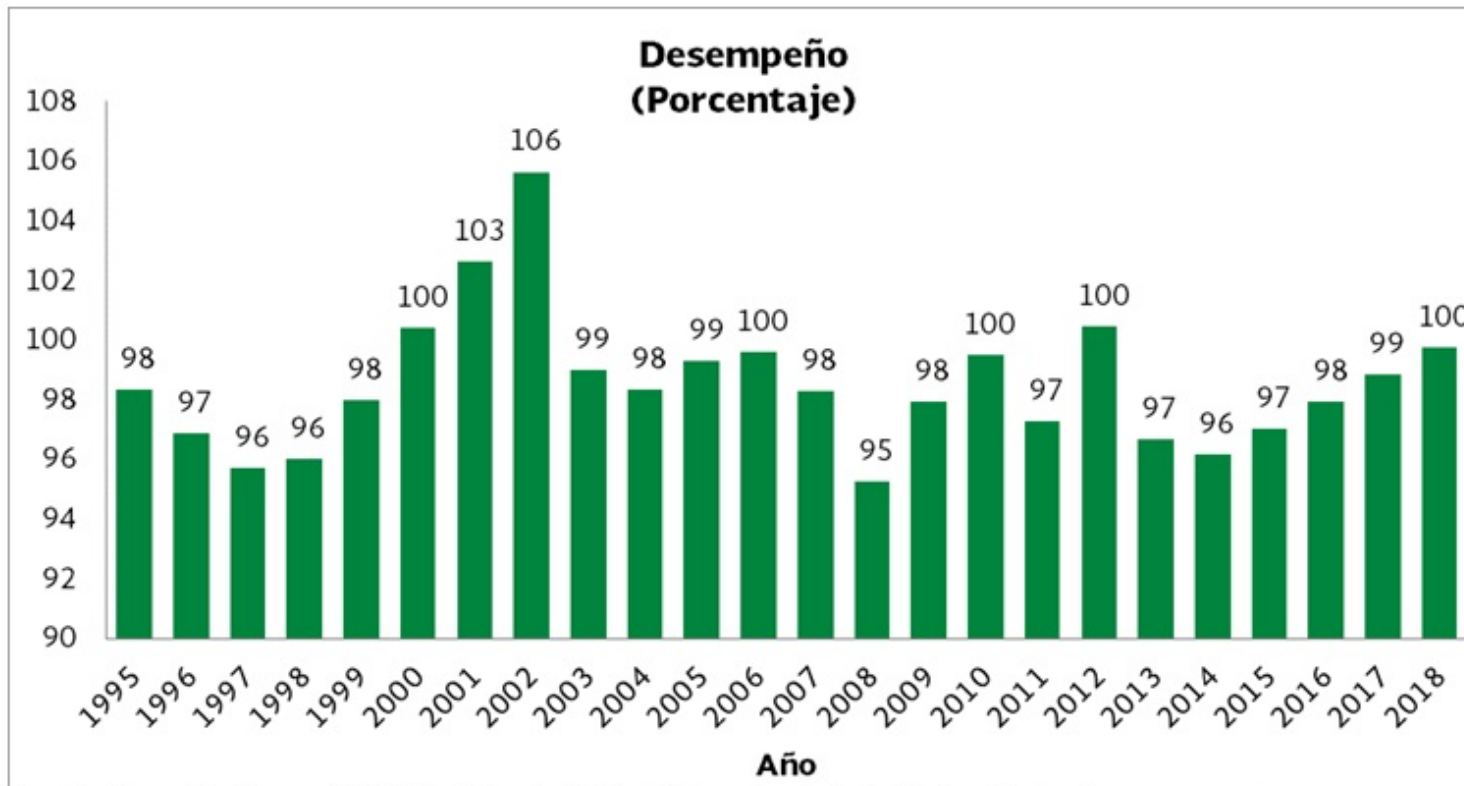
<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 29 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un período determinado, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995-2016 el promedio de este índice fue de 98.5%, hacia el 2017-2018 se estima elevarlo a un promedio de 98.8%.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 30 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2016

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 31 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995-2016 un valor medio de 626 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2017-2018 ubica un promedio de 1,011 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia una productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 32 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2016

VI. Orientación del Gasto



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 33 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno que reglamenta su propio proceso presupuestario, se somete el Presupuesto de Egresos 2017 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La consolidación del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales y continuar con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público; y
- La eventual aprobación de la reforma en materia laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana.

**VII. Estructura del Presupuesto de Egresos 2017**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 34 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Presupuesto de Egresos del Consejo comprende el total de las previsiones de gasto para el ejercicio fiscal 2017 por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas; inversiones financieras y otras previsiones y actividades culturales y sociales, por un importe de **60,863.9 millones de pesos**, que se explica en atención de las siguientes necesidades:

**VII.1. Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.**

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2017, el presupuesto por este concepto asciende a **55,213.2 millones de pesos**, que se integran conforme a los siguientes rubros:

**VII.1.1. Servicios Personales**

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2017, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de **47,229.1 millones de pesos**.

**VII.1.2. Presupuesto de Operación**

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal de **3,875.0 millones de pesos**.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 35 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que "promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género"; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el **Programa de Igualdad de Género**, por un monto de **27.7 millones de pesos**, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

#### **VII.1.3. Compromisos Plurianuales**

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, que se extenderán al próximo ejercicio fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a **3,066.7 millones de pesos**.

#### **VII.1.4. Mantenimientos**

Contempla los recursos por un monto de **1,042.4 millones de pesos** para llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: suministro y colocación de techumbres, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, impermeabilizaciones, aplicación de pintura, adecuación de espacios, suministro y colocación de alumbrado, sustitución de sistemas de detección de humo y de aire acondicionado.

#### **VII.2. Presupuesto para Programas (Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Creación de Órganos Jurisdiccionales, Justicia para Adolescentes y Justicia Cotidiana).**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 36 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para 2017, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para el desarrollo y conclusión de tres programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el de Justicia para Adolescentes y el de Creación de Órganos Jurisdiccionales. Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a **2,598.8 millones de pesos**, que se integran de la siguiente manera:

**VII.2.1. Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal**

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los "recursos necesarios" con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a "elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio".

En su conjunto, ambas disposiciones sustentan la necesidad imperante para el Consejo de solicitar recursos, de carácter extraordinario, para destinarlos a la consolidación del nuevo sistema penal acusatorio.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2017, el presupuesto para este rubro asciende a **1,830.5 millones de pesos**.

**VII.2.2. Programa de Creación de Órganos Jurisdiccionales**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 37 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Programa de Creación de Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos.

Este Programa se sustenta en la obligación institucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución constitucional del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito. Con base en el programa autorizado para 2017, se prevén recursos para la instalación de **46 nuevos órganos jurisdiccionales**, de los cuales 29 son Juzgados de Distrito, 10 Tribunales Colegiados y 7 Tribunales Unitarios con un impacto de **563.0 millones de pesos**.

#### **VII.2.3. Justicia para Adolescentes**

El "Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: "El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes".

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes, por un monto de **205.3 millones de pesos**.

#### **VII.2.4. Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 38 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, misma que implica que dicha justicia sea responsabilidad de los poderes judiciales tanto federal como locales.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para eventualmente instalar y operar **35 Juzgados de Distrito de Proceso en Materia Laboral**, para que se instale uno en cada Circuito Judicial y los tres restantes para distribuir en alguna entidad federativa que lo requiera, por un monto de **324.2 millones de pesos**.

**VII.3. Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura.**

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de **6 proyectos** por un monto de **2,727.7 millones de pesos**. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos, mejorar el ambiente laboral y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

La integración del presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 39 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Integración del Presupuesto de Egresos 2017**

(Millones de pesos de 2016)

Concepto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
<b>Mantener nivel de funcionamiento</b>	<b>55,213.2</b>	<b>90.7</b>
<i>Servicios personales 1&gt;</i>	47,229.1	85.5
<i>Presupuesto de operación</i>	3,875.0	7.0
<i>Compromisos plurianuales</i>	3,066.7	5.6
<i>Mantenimientos</i>	1,042.4	1.9
<b>Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</b>	<b>1,830.5</b>	<b>3.0</b>
<i>Plazas y servicios para la operación de los Centros de Justicia Penal Federal (Gasto Corriente)</i>	435.2	0.7
<i>Infraestructura para los Centros de Justicia Penal Federal (Gasto de Inversión)</i>	1,395.3	2.3
<b>Programa de Creación de Nuevos Órganos</b>	<b>563.0</b>	<b>0.9</b>
<b>Programa de Justicia para Adolescentes</b>	<b>205.3</b>	<b>0.4</b>
<i>Plazas para Centros de Justicia Penal (Gasto Corriente)</i>	105.3	0.2
<i>Equipamiento para Centros de Justicia Penal (Gasto de Inversión)</i>	100.0	0.2
<b>Programa de Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)</b>	<b>324.2</b>	<b>0.5</b>
<b>Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura</b>	<b>2,727.7</b>	<b>4.5</b>

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

1>

Corresponde únicamente al presupuesto regularizable de servicios personales

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 40 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

De conformidad con las líneas generales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Presupuesto de Egresos 2017 se integra como se indica a continuación:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 41 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018**

(Millones de pesos de 2016)

Líneas Generales	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>
Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho	49,756.8
Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal	2,035.8
Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal	4,481.9
Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial	111.9
Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad	650.4
Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito	30.0
Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna	3,794.1
Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas 1/	0.0
Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional	3.0

1/ Sin impacto Presupuestal

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**VII. Clasificación y Estructura Programática.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 42 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**a) Funcional y Programática.** Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

**Clasificación funcional**

(Millones de pesos de 2016)

Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
Jurisdiccional	56,846.9	93.4
Apoyo	4,017.0	6.6

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 43 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación funcional - Por Sub-función**

(Millones de pesos de 2016)

Sub-Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
Jurídico	54,229.8	89.1
Jurídico-Administrativa	2,982.3	4.9
Administrativa	3,651.8	6.0

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 44 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación programática**

(Millones de pesos de 2016)

Programa	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
Impartición de Justicia	55,994.8	92.0
Carrera Judicial	365.2	0.6
Vigilancia	730.4	1.2
Disciplina	182.6	0.3
Administración de Recursos	3,590.9	5.9

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**b) Económica.** Agrupa el Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 45 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación económica**  
(Millones de pesos de 2016)

Capítulo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	47,313.4	77.7
2000 Materiales y Suministros	1,207.2	2.0
3000 Servicios Generales	5,362.7	8.8
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107.9	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,953.4	4.9
6000 Inversión Pública	2,424.0	4.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,495.3	2.4

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 46 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Distribución por Tipo de Gasto**

(Millones de pesos de 2016)

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60,863.9</b>	<b>100.0</b>
Corriente	53,991.2	88.7
Inversión	6,872.7	11.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 47 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.**

El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito de acuerdo a su propio marco de competencias y atribuciones.

En ese tenor, el artículo 99, párrafo primero Constitucional establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Carta Magna, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 48 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Así, bajo la misión de actuar como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito cotidiano constituirse en un órgano garante de la impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Proceso Federal Electoral Ordinario inicia en septiembre del año previo y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; o bien cuando el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 49 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, que ahora se presenta.

**II. Actividad jurisdiccional.**

Esta consiste en todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal, y que en mucho estarán relacionados con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dónde se elegirán, a nivel federal, el Titular del Ejecutivo, 128 Senadores y 500 Diputados Federales.

A nivel local para el 2017, se celebrarán elecciones en 4 Estados: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz; se elegirán 3 Gobernadores, 55 Diputados de Congresos Locales y 270 Ayuntamientos, haciendo un total de 328 cargos de elección popular.

Asimismo, comenzarán los procesos electorales en 24 entidades federativas; en los que estarán en disputa 3,038 cargos de elección popular, 8 Gobernadores, 20 Juntas Municipales, 874 Diputados Locales, 2,120 Ayuntamientos y 16 Alcaldías.

La actividad jurisdiccional electoral a desempeñar será intensa, al ser este Tribunal la instancia terminal para la resolución de los conflictos electorales, tanto federales como locales.

Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en su versión preliminar

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 50 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>Proceso Electoral 2017</b>					
<b>ENTIDAD</b>	<b>GOBERNADOR</b>	<b>DIPUTADOS MR</b>	<b>DIPUTADOS RP</b>	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>TOTAL DE CARGOS</b>
Coahuila	1	16	9	38	64
Estado de México	1				1
Nayarit	1	18	12	20	51
Veracruz				212	212
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>270</b>	<b>328</b>

<b>Proceso electoral 2018 Elecciones Federales</b>							
<b>Concepto</b>	<b>Presidente de México</b>	<b>Senador MR</b>	<b>Senador RP</b>	<b>Senadores primera minoría</b>	<b>diputados RP</b>	<b>diputados MR</b>	<b>Total</b>
Federal	1	64	32	32	300	200	629

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 51 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Proceso electoral 2018 Elecciones Locales								
Entidad	Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Diputado especial RP	Ayuntamientos	Alcaldías	Junta municipal	Total
Aguascalientes		18	9					27
Baja California Sur		16	5		5			26
Campeche		21	14		11		20	66
Chiapas	1	24	16	1	122			164
Chihuahua		22	11		67			100
Colima		16	9		10			35
Distrito Federal / CDMX		40	26			16		82
Estado de México		45	30		125			200
Guanajuato	1	22	14		46			83
Guerrero		28	18		81			127
Jalisco	1	20	19		125			165
Michoacán		24	16		113			153
Morelos	1	18	12		33			64
Nuevo León		26	16		51			93
Oaxaca[1]		25	17		570			612
Puebla	1	26	15		217			259
Querétaro		15	10		18			43
San Luis Potosí		15	12		58			85
Sinaloa		24	16		18			58
Sonora		21	12		72			105
Tabasco	1	21	14		17			53
Tamaulipas					43			43
Veracruz	1	30	20		212			263
Yucatán	1	15	10		106			132
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>532</b>	<b>341</b>	<b>1</b>	<b>2120</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>3038</b>

[1] Octavo transitorio del Decreto No. 1263 de la Constitución Política del estado de Oaxaca. Se precisa que la SCJN en acción de inconstitucionalidad 53/2015 y acumuladas, declaró la invalidez total del Decreto 1290, por medio del cual se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 52 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Incremento de la función jurisdiccional**

En consonancia de lo antes expuesto, la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional informó de un incremento desde el ejercicio 2011 en los asuntos resueltos, tal como se advierte en las gráficas que se insertan.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 53 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

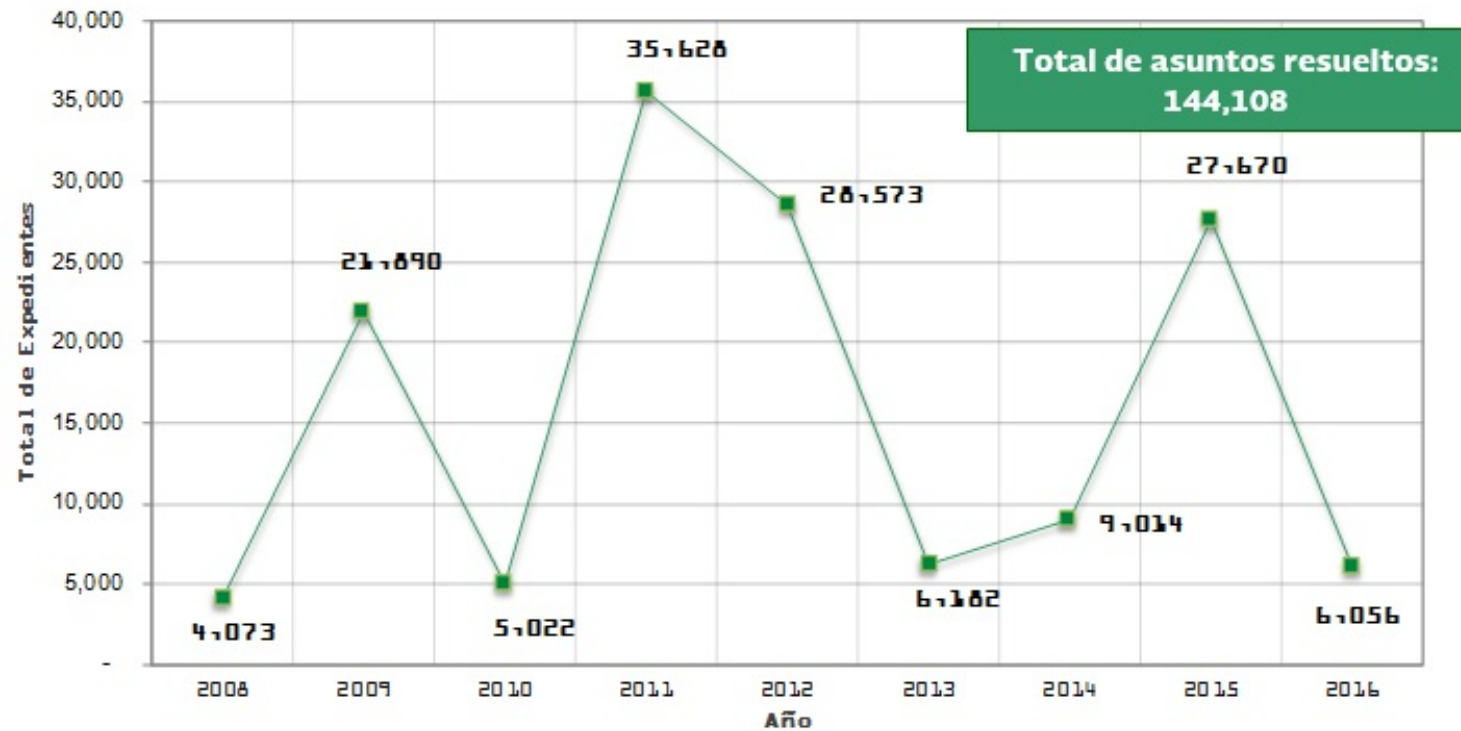
**Asuntos recibidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por año  
Del 1o. de enero de 2008 al 25 de julio de 2016**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 54 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
Federación por año  
Del 1o. de enero de 2008 al 25 de julio de 2016**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 55 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En ese orden de ideas, es incontrovertible la judicialización de la materia electoral. En 2011, el total de asuntos ingresados en este alto Tribunal fue de 35,702, en tanto que para el año 2017, se estima una tendencia creciente de casos ante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

**III. Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.**

Se integró mediante procesos internos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la utilización de los recursos inherentes al servicio público, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

El Presupuesto se apega al artículo 134 Constitucional y a los lineamientos para el proceso de programación-presupuestación diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de estos ejes rectores:

**Eje I. Servicios Personales**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 56 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Eje II. Gastos de Operación**

**Eje III. Programas Presupuestarios**

**Eje IV. Proyectos de Inversión**

Bajo este andamiaje Constitucional y normativo, el Presupuesto 2017 está conformado por tres componentes fundamentales:

- **Presupuesto Base.** Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente.
- **Proyectos Específicos.** Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas por parte de las áreas, teniendo como objeto el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la optimización de los inmuebles, la mejora de la gestión administrativa, el programa de apoyo a la observación electoral, la consolidación de alianzas institucionales y el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos.
- **Proyecto de Creación de dos Salas Regionales.** Presupuesto destinado para dar estricto cumplimiento a la encomienda constitucional y legal de creación de dos Salas Regionales.

El monto del Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer frente a las altas responsabilidades constitucionales, para el año 2017 es de **3,125.3 millones de pesos**, integrado por los siguientes componentes presupuestales:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 57 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

CATEGORÍA PRESUPUESTAL (Millones de pesos)		Presupuesto
		2017
<b>TOTAL TEPJF A+B+C</b>		<b>3,125.3</b>
<b>Presupuesto Base más proyectos.</b>	<b>A+B</b>	<b>2,775.3</b>
( A ) <b>Presupuesto Base</b>		<b>2,678.2</b>
( B ) <b>Proyectos</b>		<b>97.1</b>
	Obras	44.4
	Especiales	40.7
	Eje Transversal del PND	12.0
( C ) <b>Creación de dos Salas Regionales</b>		<b>350.0</b>

Considera inflación estimada por la SHCP de 3%.

Como se demuestra en la tabla siguiente, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2017 representa una variación del **14%** de incremento real (total) en relación con el presupuesto 2016, derivado, principalmente, de la inclusión del Proyecto para la Creación de las dos Salas Regionales, por un monto de **350.0** millones de pesos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 58 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

CATEGORÍA PRESUPUESTAL  
(Millones de Pesos)

	2016		2017	Variación Nominal		Variación Real	
	2016	2016 (Inflación)*		2015 - 2016	2015 - 2016		
	Millones de pesos			%	Millones de pesos	%	
<b>TOTAL PRESUPUESTO TEPJF</b>	2,656.7	2,736.4	3,125.3	468.6	18	388.9	14
Presupuesto Base más proyectos sin la Creación de dos Salas Regionales	2,656.7	2,736.4	2,775.3	118.6	4	38.9	1

\*Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco programas - que incluyen tanto desempeño jurisdiccional, como administrativo- lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 59 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Programa	Descripción	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Creación de dos Salas Regionales	Total	%
1	Impartición de Justicia Electoral	1,347.0	45.0	350.0	1,742.0	56%
2	Apoyo jurisdiccional	280.2	0.9	0.0	281.1	9%
3	Tribunal Abierto y Favorecimiento de Igualdad de Derechos	313.1	45.4	0.0	358.5	11%
4	Planeación, Dirección, Control Interno y Evaluación	209.3	1.1	0.0	210.4	7%
5	Apoyo administrativo	528.6	4.7	0.0	533.3	17%
<b>Gran total</b>		<b>2,678.2</b>	<b>97.1</b>	<b>350.0</b>	<b>3,125.3</b>	<b>100%</b>

**IV. Clasificación Económica del Gasto**

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2017 se dividen en los capítulos y tipo de gasto siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 60 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Integración por capítulo de gasto

Capítulo	Descripción	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Creación de dos Salas Regionales	Total	%
<b>Gasto Corriente</b>						
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,231.3	0.0	110.1	2,341.4	74.9%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.5	0.8	4.9	51.2	1.6%
3000	SERVICIOS GENERALES	386.0	6.0	28.8	420.8	13.5%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6.2	35.3	0.0	41.5	1.3%
Subtotal		2,669.0	42.1	143.8	2,854.9	91.3%
<b>Gasto de Inversión</b>						
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9.2	13.5	188.6	211.3	6.8%
6000	INVERSION PÚBLICA	0.0	41.5	17.6	59.1	1.9%
Subtotal		9.2	55.0	206.2	270.4	8.7%
<b>Gran Total</b>		<b>2,678.2</b>	<b>97.1</b>	<b>350.0</b>	<b>3,125.3</b>	<b>100.0%</b>

**Capítulo 1000 "Servicios Personales".** Se considera una plantilla de **1,800** plazas permanentes, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Este capítulo representa el **74.9%** del presupuesto total solicitado.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 61 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para el concepto de "Incremento a las percepciones", se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un ajuste salarial del 5% bruto, en las percepciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

El proyecto denominado Creación de dos Salas Regionales, en lo que hace a los recursos humanos, se considera Presupuesto Regularizable conforme a la estructura y al tabulador de sueldos, salarios vigentes, las repercusiones y prestaciones, y se inscribe en estricto cumplimiento a la encomienda constitucional y legal.

**Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"**. En este apartado, se prevén los insumos necesarios para cubrir los requerimientos y adecuado desempeño del Tribunal Electoral en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

En este sentido, el Tribunal adoptó el segundo eje de los lineamientos para el proceso de programación-presupuestación diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones y al aumento de la eficiencia institucional. Este capítulo representa el **1.6%** del gasto contemplado en el Presupuesto 2017.

**Capítulo 3000 "Servicios Generales"**. Representa el **13.5%** del recurso solicitado para 2017; se incluyen los servicios básicos necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen recursos para el arrendamiento de un Inmueble para albergar a personal de la Sala Superior.

Se consideran las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

En materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. Particularmente, su otorgamiento está bajo el criterio de austeridad

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 62 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

presupuestaria instruido por la Presidencia del Tribunal Electoral, apegándose a su vez al acuerdo de la Comisión de Administración 171/S6(16-VI-2015).

**Servicio Civil de Carrera Administrativa con Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

El 4 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General que establece las bases para la implementación, ingreso, promoción y desarrollo del servicio civil de carrera administrativa con paridad de género en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación". Su implementación es gradual y progresiva, de manera que para 2017 se contemplan las correspondientes acciones para su consolidación.

En apego al artículo 134 constitucional, dicho servicio civil se sumó a la carrera judicial, precisamente para optimizar -en ambas vertientes- tanto la estructura orgánica como la profesionalización de todos los servidores públicos. Como lo demuestra la experiencia federal, esos servicios contribuirán a la mejora de la eficiencia institucional y a la racionalidad del gasto público.

**Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

De acuerdo con los artículos 1, 2 y 4 constitucionales y el derecho convencional aplicable, con la creación en 2016 de ese importante órgano auxiliar, el Tribunal Electoral dio un paso fundamental en la protección jurídica en favor de esos grupos en situación de desigualdad, precisamente en aras de garantizar su pleno acceso a la tutela judicial.

Para el ejercicio 2017, con la programación de gasto público con clara orientación social, se prevén los recursos para fortalecer los servicios jurídicos gratuitos que presta esa Defensoría Pública, que contribuye al cumplimiento del Estado mexicano de su atribución de impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita e imparcial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 63 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".** Este capítulo representa el **1.3%** del Presupuesto 2017. Incluye recursos para llevar a cabo el "**Programa para la igualdad entre mujeres y hombres**", de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad; y el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto, deben incluir acciones que "Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres".

El "Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres" contempla un monto de 12.0 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género.

Implementar, de manera conjunta con instituciones del Estado Mexicano, un programa que consolide la observación de las distintas etapas del Proceso Electoral 2017-2018, buscando refrendar la democratización y legitimización del mismo.

Adicionalmente, se prevén aportaciones al Fideicomiso Público relativo al "Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Por último, se incluye la compensación por prestación de "servicio social" para 150 estudiantes.

**Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".** Representa el **6.8%** del Presupuesto 2017; en este rubro se prevé el mobiliario para equipar el edificio de la Sala Regional Guadalajara; así como la renovación parcial del parque vehicular que concluye su vida útil.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 64 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Lo más representativo corresponde al proyecto de creación de dos Salas Regionales; se prevé adquirir dos inmuebles, mobiliario, bienes informáticos, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, sistemas de detección de metales, video vigilancia, detección de humo y pararrayos, parque vehicular, entre otros.

**Capítulo 6000 "Inversión Pública"**. Queda representado con el **1.9%** del Presupuesto 2017; destaca la segunda etapa del proyecto "Ampliación del Edificio Sede de la Sala Regional Guadalajara".

Dentro del Proyecto de la Creación de las dos Salas Regionales, se pretenden realizar las obras correspondientes a los Salones de Pleno de los dos inmuebles, así como el acondicionamiento de espacios para albergar a su personal.

**V. Indicador de Desempeño 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 65 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

---

**Indicador “Tasa de Resolución de Impugnaciones”**

<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Dimensión a Medir</b>	Eficacia
<b>Fórmula:</b>	$\frac{\text{(Impugnaciones resueltas en el periodo)}}{\text{(Impugnaciones recibidas en el periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)}} * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

---

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, BUSCA CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN MÁS MODERNA, EFICIENTE Y EFICAZ, PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS CON CRITERIOS DE RACIONALIDAD, TRANSPARENCIA, Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y MANTENIENDO LA VINCULACIÓN Y CONCORDANCIA DE LARGO PLAZO CON LA MULTIANUALIDAD DEL GASTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 66 de 66</b>
--------------	--------------------------	------------------------

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ASIMISMO CONTEMPLA EL CONJUNTO DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GASTO DIRIGIDOS A LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA BAJO UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, COMO UNA PRIORIDAD DEL ESTADO MEXICANO.

EN EL CONTEXTO ACTUAL, LOS RECURSOS SEÑALADOS PERMITIRÁN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL CONJUNTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CUMPLAN CON SU MANDATO CONSTITUCIONAL, AFRONTEN EL DINAMISMO DE LA COBERTURA JURISDICCIONAL EN LAS DISTINTAS MATERIAS, A TRAVÉS DE LA CONCRECIÓN DEL NUEVO PARADIGMA DE JUSTICIA QUE SE HA DEFINIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS.

DE ESTA MANERA, SE PRESENTA ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS TRES ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.